

SALLIQUELO, 25 DE ENERO DE 2.004.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Pcia de Bs. As. procedió a la entrega de los fondos suficientes para poder acceder a la compra de la propiedad objeto de la oferta,

Que en virtud de ello el Municipio está en condiciones para poder adquirir la Quinta 32 propiedad de los Sres San Martin Ricardo Osvaldo, Martinez Ricardo Héctor y Benincasa Raúl Francisco, aceptando la oferta de \$ 42.000,00

Que se requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder llevar adelante la operación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar la quinta designada catastralmente como Circ: III. Secc: B. Quina: 32. Parc: 1. Partida Inmobiliaria 2405, propiedad de los Sres San Martin Ricardo Osvaldo LE 8.188.780, Martinez Ricardo Héctor LE 5.479.890 y Benincasa Raúl Francisco MI 7.358.691, en la suma de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000) para la implementación del Plan " Familia Propietaria".-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 762/94.-**

  
JUAN CARLOS SABATER  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE